CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
03 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:04 pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA DEPARTAMENTAL COMPRENDIDO DESDE SAN FERNANDO – PUCALLPILLO-CHANAJAO-NUEVA BARRANCA – SANTA ROSA DE MASISEA DE CENTRO POBLADO DE SAN FERNANDO DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA DEPARTAMENTAL COMPRENDIDO DESDE SAN FERNANDO – PUCALLPILLO-CHANAJAO-NUEVA BARRANCA – SANTA ROSA DE MASISEA DE CENTRO POBLADO DE SAN FERNANDO DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Artículo Primero. – OBJETO DE LA LEY.

La presente ley tiene por objeto establecer un marco legal para priorizar la elaboración del perfil, expediente técnico y ejecución del **PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA DEPARTAMENTAL COMPRENDIDO DESDE SAN FERNANDO – PUCALLPILLO-CHANAJAO-NUEVA BARRANCA – SANTA ROSA DE MASISEA DE CENTRO POBLADO DE SAN FERNANDO DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI.**

Artículo Segundo. – FINALIDAD DE LA LEY.

La finalidad de la presente ley es que el estado priorice la elaboración del perfil y expediente técnico de este importante *proyecto* **DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA DEPARTAMENTAL COMPRENDIDO DESDE SAN FERNANDO – PUCALLPILLO-CHANAJAO-NUEVA BARRANCA – SANTA ROSA DE MASISEA DE CENTRO POBLADO DE SAN FERNANDO DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, para generar un desarrollo económico, que busca beneficiar a la población nacional, reduciendo los costos de la cadena productiva de la agricultura entre otros beneficios.

Artículo Tercero. – ALCANCE DE LA LEY.

La presente Ley tiene un alcance dentro del territorio nacional.

Artículo Cuarto. – DECLARATORIA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL.

Se declara de necesidad pública e interés nacional **EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA DEPARTAMENTAL COMPRENDIDO DESDE SAN FERNANDO – PUCALLPILLO-CHANAJAO-NUEVA BARRANCA – SANTA ROSA DE MASISEA DE CENTRO POBLADO DE SAN FERNANDO DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI.**

Artículo Quinto. – competencias y coordinaciones.

Se encarga al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de sus competencias y atribuciones, en coordinación con el gobierno regional de Ucayali, dispongan las acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Vigencia de la Ley.

La presente norma surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación.

Segundo. - Derogatoria.

Deróguese todo norma que se oponga a esta disposición

Lima, noviembre del 2023

Luis A. Argüas C.

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Raul Doroteo

CONG. JHAEL DARWIN ESPINOZA VARGAS
VOCERO TITULAR
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCION POPULAR

Darwin Espinoza V.

Elvis Vergara M.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **7** de **noviembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6306/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. INTRODUCCION

El distrito de Manantay es uno de los siete distritos que conforman la provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali en el Oriente del Perú que limita por el Norte con el distrito de Callería, por el Este con el distrito de Masisea y por el Sur y por el Oeste con el departamento de Huánuco. Según el censo 2007 el distrito tiene una población de 70,745,00 habitantes.[1]

San Fernando es una localidad peruana capital del distrito de Manantay, ubicado en la provincia de Coronel Portillo en el departamento del Ucayali. Hasta 2006 fue parte del distrito de Callería como zona sur de la ciudad de Pucallpa.

Fue fundada por un grupo de inmigrantes que buscaban asentarse en las afueras de la Pucallpa en busca de mejores condiciones de vida.[2] La localidad está conectada al centro de Pucallpa a través de las avenidas San Martín y Túpac Amaru. La quebrada Yumantay por el Este y la avenida Centenario por el Norte marcan el límite con el distrito de Callería.

Su población es de alrededor de 90.000 hab., distribuidos en aproximadamente 100 asentamientos humanos reconocidos.

Beneficios de los proyectos viales en las comunidades

Se ha convertido en una costumbre hablar sobre la necesidad que tiene el país de construir infraestructura vial para capitalizar adecuadamente los niveles de crecimiento económico y así mismo, para aprovechar los beneficios y las bondades en materia de competitividad y comercio exterior que trae consigo la construcción de vías, es indudable que hay otra gran cantidad de beneficiarios, no tan visibles y conocidos, como las comunidades ubicadas en las zonas de influencia directa de los proyectos.

[1] https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1554/

A diferencia de otras actividades, la construcción de vías tiene un impacto posiblemente más notable a nivel local que en el ámbito nacional. Generación de empleo, directo e indirecto; disminución en los costos de transporte; dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías; reducción en los tiempos de desplazamiento; apoyo a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de los usuarios; restablecimiento de alguna viviendas para la población vulnerable que es impactada por el trazado de la carretera, capacitaciones a las nuevas generaciones que tendrán que relacionarse a futuro con la doble calzada y formación permanente para los habitantes de la zona en las labores asociadas a la obra, son de los mejores ejemplos que conlleva la construcción de carreteras modernas.

1) Desarrollo Infraestructural

a) Mejoras en Servicios Básicos:

Con la implementación de nuevas vías, se puede anticipar una inversión significativa en la mejora y expansión de servicios básicos, tales como el suministro de agua potable, saneamiento, y electricidad. Estas inversiones no solo mejorarán la calidad de vida de los habitantes, sino que también pueden convertirse en un catalizador para el desarrollo de otras iniciativas infraestructurales a largo plazo.

b) Acceso a Salud y Educación:

La formación de nuevas vías se conllevará la construcción de instalaciones de salud y educativas. Esto significa que los habitantes tendrán un acceso más cercano y mejorado a servicios médicos y educativos de calidad, lo cual es vital para el bienestar general y el desarrollo de la comunidad.

c) Conexiones de Transporte:

Es probable que veamos una inversión significativa en infraestructura de transporte, mejorando así las conexiones viales y facilitando el acceso a mercados y oportunidades económicas tanto dentro como fuera del distrito, lo que puede tener un impacto positivo en la economía local.

2) Potencial de Crecimiento

a) Generación de Empleo

La creación de nuevas vías se abrirá una serie de oportunidades de empleo a través de diversos sectores. Desde las oportunidades en la construcción durante la fase inicial de desarrollo hasta empleos permanentes en el sector de servicios públicos, educación y salud, esto puede significar una reducción significativa en los niveles de desempleo en la región.

b) Estímulo a la Economía Local

La formación nuevas vías se puede actuar como un catalizador para la economía local, atrayendo inversión y fomentando el emprendimiento. Los negocios locales podrían beneficiarse de una mayor demanda de productos y servicios, lo que a su vez fomentaría la creación de más empleos y una mejora en los ingresos de la población local.

c) Fomento de la Educación y Capacitación

Las nuevas vías podrán fomentar programas de educación y capacitación dirigidos a mejorar las habilidades y competencias de los habitantes locales, lo que podría traducirse en una fuerza laboral más educada y competente, capaz de contribuir de manera significativa al desarrollo socioeconómico de la región.

d) Promoción de la Cultura y el Turismo

Con la constitución de las nuevas vías, también hay oportunidades para promover la cultura local y desarrollar el sector turístico. Esto no solo puede ayudar a preservar y promover el patrimonio cultural de la región, sino que también puede abrir nuevas oportunidades económicas a través del turismo cultural.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LALEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Proyecto de Ley, no contraviene ninguna norma constitucional ni legal, menos aún contraviene lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por lo que la propuesta es declarativa, es preciso mencionar el Informe Legal N° 036-2013-JUS/DNAJ[2] de fecha 10 de abril de 2013, donde sostiene que "las propuestas normativas que incorporen las categorías necesidad pública e interés nacional deberán tener como objetivo el "bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá domo fin último la protección de la dignidad de la persona humana..."

De acuerdo a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 557-2018 MTC/01.02, en fecha 19 de julio del 2018 se considera la Provincia Coronel Portillo (pág. 50), amparado en la resolución ya mencionada se tiene como objeto que el estado priorice la elaboración del perfil y expediente técnico de este importante proyecto del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA DEPARTAMENTAL COMPRENIDO DESDE SAN FERNANDO – PUCALLPILLO-CHANAJAO-NUEVA

[2]https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/853EFCBCE324F6C6052581CC006EE98C/$FILE/Informe_Legal_N%C2%B0_036-2013-JUS-DNAJ.pdf

BARRANCA – SANTA ROSA DE MASISEA DE CENTRO POBLADO DE SAN FERNANDO DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI", para generar un desarrollo económico, que busca beneficiar a la población nacional, reduciendo los costos de la cadena productiva de la agricultura entre otros beneficios

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, se incorporar e implementada en varios países del mundo, por lo que brinda las herramientas necesarias a los habitantes para que puedan aportar al desarrollo socioeconómico y cultural del país, mejorar sus expectativas de vida y garantizar capacidades para obras similares.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley, está vinculada con las Política de Estado de los cuales son:

32. Gestión del riesgo de desastres

Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

34. Ordenamiento y Gestión Territorial

Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE LUIS FLORES ANCACHI

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República.